



DECRETO ALCALDICIO N° 084

**AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE
MOVILIZACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 10 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 39 de fecha 09.01.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de movilización para traslado ida y regreso de niños y niñas asistentes a Escuela Canadá desde Pb. 28 Febrero, Pb. El Esfuerzo, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, Pb. San Agustín, Villa San Jorge 1 y 2; Villa Jardín, Buen Samaritano, Villa san Ignacio, Villa Los Cristales, Calle Comercio, además deberán realizar viajes extras y asumir traslados de niños que no estén enunciados, en horario de 07:30 a 08:00 hrs, y 17:30 a 18:30 horas. Contrato rige desde el 09 de Enero al 12 de Febrero del 2018, cancelándose un monto total de \$ 400.000 Exento de Iva. El valor deberá ser imputado en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "traslado ida y regreso de niños y niñas asistentes a Escuela Canadá desde Pb. 28 Febrero, Pb. El Esfuerzo, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, Pb. San Agustín, Villa San Jorge 1 y 2; Villa Jardín, Buen Samaritano, Villa san Ignacio, Villa Los Cristales, Calle Comercio, además deberán realizar viajes extras y asumir traslados de niños que no estén enunciados, en horario de 07:30 a 08:00 hrs, y 17:30 a 18:30 horas, al proveedor **Sra. MARIA MAGALY GONZALEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad** [REDACTED] domiciliada [REDACTED]. Contrato rige desde el 09 de Enero al 12 de Febrero del 2018, cancelándose un monto total de \$ 400.000 Exento de Iva.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa CAHMT, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ MZS/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)